



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de Tutela (Segundo Incidente De Desacato)
Demandante (s): Pedro Antonio Lozano Torres
Demandado(s): POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- SANIDAD
POLICÍA NACIONAL
Radicación: 25269310300120210005800

Incorpórese al proceso la manifestación del señor PEDRO ANTONIO LOZANO TORRES, frente a la respuesta allegada por la Oficina Jurídica, Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en la cual informa que *“solicit[ó] los viáticos para poder viajar toda vez que no tengo los recursos y tampoco trabajo por cuestiones de que no puedo ver en el ojo y no me dejan trabajo. Solicito ordenar los viáticos nuevamente para poder asistir.”*

PÓNGASE en conocimiento de la Oficina Jurídica, Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y los demás incidentados, la anterior respuesta para que, dentro de las 24 horas siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien al respecto. *Por secretaría procédase de conformidad.*

Surtido lo anterior, regrese la presente actuación al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 18, hoy 7 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891cacfeb75b8256d33f84ee01c6d00493abca3c5f1a9676399e18b208e43491**

Documento generado en 04/02/2022 02:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>